



PERÚ

Ministerio  
del Interior



## COMUNICADO N° 08

De acuerdo a la Resolución Directoral N°011-2017-IN-VSP-DGSC, por la cual entra en funcionamiento la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, y de acuerdo a las pruebas realizadas con las Municipalidades de **COMAS, INDEPENDENCIA, VILLA EL SALVADOR Y MIRAFLORES-REGION LIMA**, las mismas deben remitir sus Planes Locales de Seguridad Ciudadana 2018 a través del sistema (vía internet) colgando la documentación respectiva en formato PDF, en blanco y negro, con un peso máximo de **20MB**.

En base a ello se invita a los Secretarios Técnicos de las Municipalidades antes mencionadas apersonarse a la Oficina de Formulación y Evaluación de Planes y Programas – Dirección General de Seguridad Ciudadana con la finalidad de recoger sus claves de acceso, con cargo a ser entregadas de forma personal al Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, devolviendo la constancia de recepción y compromiso debidamente firmada.

San Isidro, 26 de diciembre del 2017.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

VICTOR LUIS FIGUEROA ROMERO  
GRAL PNP (r)  
Director de Diseño y Evaluación de  
Políticas de Seguridad Ciudadana  
MINISTERIO DEL INTERIOR